

# **DECRETOS**

## **DECRETO N°1.838, 30 de octubre de 2008.-**

OTORGAR al señor GAROFIA (D.N.I. N°13.015.138) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “HELADERIA, BAR Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Bv. Cárcano N°698 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 50 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

## **DECRETO N°1.839, 30 de Octubre de 2008.-**

OTORGAR al señor Enrique Ramón DE MIGUEL (D.N.I. N°11.257.447) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “COMEDOR, BAR Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Bv. Alvear N°896 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 31 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

## **DECRETO N°1840, 30 de octubre de 2008.-**

OTORGAR a la señora Julia Raquel MENEFOGLIO (D.N.I.N° 12.482.301) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CYBER Y KIOSCO, CABINAS TELEFONICAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Bv. Italia N°330 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 10 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.887, 07 de Noviembre de 2008.-**

DESIGNASE a partir del 1 de noviembre de 2008, Director de Participación Vecinal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, al Sr. Hernán Ramón Ipólito (D.N.I. N°24.919.163) con asignación mensual equivalente a la que la legislación vigente (Ordenanza N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director (Art.13) más el adicional especial del 25% (establecido por el art. 15° de la citada ordenanza).-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.888, 07 de Noviembre de 2008.-**

PROHIBIR el descargo de contenedores con escombros y residuos de obra en las Zonas Previstas en el Anexo IV de la Ord, 3.915, en virtud de encontrarse los mismos colapsados.-

DESIGNAR como nuevo sector para la descarga de escombros y residuos de obras en la forma prevista en el art. 1 apar. B) de la Ord, 3.915, al vertedero controlado Municipal ubicado en Ruta Prov. N°2, km147.-

FDO.- Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.889, 07 de Noviembre de 2008.-**

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Sebastián MARTIN (D.N.I. N°25.893.979) Luciano CUVIELO (D.N.I. N°31.300.161) y Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281) correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.890, 07 de Noviembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$26.293,90) por el mes de septiembre de 2008, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.891, 07 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE a los CENTROS VECINALES DE BARRIOS BELGRANO, GENERAL PAZ Y GENERAL LAMADRID de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) a razón de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) para cada uno, por el período noviembre de 2008-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.930, 20 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2008-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.931, 20 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2008-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.989, 28 de Noviembre de 2008.-**

DECLARASE asueto administrativo el día 24 de diciembre a partir de la hora once (11:00) el día 31 de diciembre a partir de la hora cero (00:00) ambos días del corriente año, y el día dos de enero de dos mil nueve a partir de la hora cero (00:00) para todo el personal municipal, con excepción de aquel que tiene a su cargo la prestación de los servicios esenciales y permanentes, al que oportunamente se le concederá franco compensatorio.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.990, 28 de Noviembre de 2008.-**

TRANSFIERASE al Consejo Municipal de la Salud la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) correspondiente al valor de la ejecución de la primera etapa del proyecto vivir en plenitud de la cuenta n°9320/06 del Banco Provincia de Córdoba.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.991, 28 de Noviembre de 2008.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.992, 28 de Noviembre de 2008.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.993, 28 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO, destinado a la compra de libros para satisfacer demanda de los lectores con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N°0009322/00 del Banco de la Provincia de Córdoba, correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la Biblioteca.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.994, 28 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE al señor Roberto Oreste VILELLA (D.N.I. N°12.672.703) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) como ayuda económica en el marco del programa de ayuda a familias de Escasos Recursos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.995, 28 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE a los CENTROS VECINALES DE BARRIOS NICOLAS AVELLANEDA, RIVADAVIA Y SAN JUSTO esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) a razón de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) para cada uno, por el período Octubre 2008-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.996, 28 de Noviembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro,

procédase a hacer entrega al señor José Noe DOMINGUEZ de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.997, 28 de Noviembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social COLWINS S.R.L. de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.998, 28 de Noviembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social ZEUS S.R.L. de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°1.999, 28 de Noviembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2/1988 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19596-118, propiedad del señor Juan Cayetano GARCIA.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.000, 28 de Noviembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1993 a 6/1994 y 2/1995 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 897-ASI, propiedad del señor Juan Cayetano GARCIA.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.001, 28 de Noviembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1995 a 6/1997, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7592.046, propiedad del señor MONTENEGRO Eduardo Jorge.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.002, 28 de Noviembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 3/1987 a 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6210-000, propiedad del señor CERVIGNI Diego Andrés.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.003, 28 de Noviembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2/1994 a 6/1998, respecto del Impuesto que incide sobre los Automotores, correspondiente al vehículo dominio Y0025971, propiedad del señor OLIVERO Oreste Santiago.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.004, 28 de Noviembre de 2008.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Rodolfo Roque LORENZATI (D.N.I. N°6.591.441) a favor de la señora Blanca Isabel CEBALLOS (D.N.I. N°13.178.996) de un panteón ubicado en la zona V (lote N°219 C) cuyos derechos de uso y ocupación, le fuera otorgado por Decreto Municipal N°362 B de fecha 10 de agosto de 1989, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el art. N°61 de la Ordenanza N°5.270.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.005, 28 de Noviembre de 2008.-**

OTORGASE UN PERMISO PROVISORIO POR EL TERMINO DE 60 DIAS a la señora Mirka Rosana SORIA (D.N.I. N°16.633.953) para trabajar como permisionario del servicio de REMIS, interno N°127, afectando el vehículo de su propiedad marca Lada, modelo Laika 21070, año 1994, dominio SIY-453, el que podrá ser renovado ante la presentación de Certificado expedido por el Tribunal donde tramitan las causas penales que posee en el que conste que en las mismas no han recaído sentencia definitiva, dichos certificados deberán ser presentados ante la Oficina de Apoyo Administrativo y Control de Documentación, Of. 219.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.006 01 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE en favor de la “ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA” de esta ciudad, exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, respecto del inmueble ubicado en calle Piedras N°1.827 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°21618-000, con efecto retroactivo al día 01-01-2008, mientras subsistan las disposiciones que la establezcan y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.007, 03 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE al señor Presidente de la Biblioteca Bernardino Rivadavia y sus anexos, un subsidio de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) en concepto de ayuda económica a los fines de colaborar con equipamiento adecuado de las nuevas cuatro aulas construidas en la Institución.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.008, 04 de Diciembre de 2008.-**

APROBAR lo actuado en el Expediente N°39.584, respecto de la Licitación Privada dispuesta por Decreto N°1.921/08 para la compra de un camión para caja volcadora o batea volcadora, motor turbo tipo cummins o similar, cilindrada máxima 8.000 cc.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA prevista en el DECRETO N°1.921/08 a la Empresa CORCAM S.A. en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$226.600) con IVA incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente y al Decreto de llamado a Licitación Privada y Pliego Anexo al mismo, la propuesta de la oferente y el contrato que a esos fines suscriban las partes.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.009, 05 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE un subsidio a la JUNTA MUNICIPAL DE HISTORIA de esta ciudad, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) destinado a colaborar con los gastos inherentes a su actividad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.010, 05 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Coordinador Unidad Ejecutora VILLA MARIA DEPORTES de nuestra ciudad, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinados al JOCKEY CLUB de nuestra ciudad, en concepto de ayuda económica, por lo descripto en considerando del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.011, 09 de Diciembre de 2008.-**

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) para abonar los gastos de transporte del personal de la misma.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.012, 05 de Diciembre de 2008.-**

REESTABLEZCASE a la agente Malena DIALES, Legajo N°22 la situación jurídica subjetiva existente con anterioridad al primero de noviembre de dos mil uno.-

ABONASE a la nombrada agente en el plazo previsto en el art. 806 del CPC (modif. por ley 9349) la deuda que se determine en la etapa de ejecución de la sentencia, con intereses, por el concepto y lapso señalado.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.013, 05 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA CENTAVOS (\$22.810,90) por el mes de octubre de 2008, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.014, 09 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE a los CENTROS VECINALES DE BARRIOS San Juan Bautista, Felipe Botta y Trinitarios esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) a razón de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) para cada uno, por el período Diciembre de 2008-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.015, 09 de Diciembre de 2008.-**

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas, Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Luciano CUVIELO (D.N.I. N°31.300.161) y Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.016, 09 de Diciembre de 2008.-**

PRORROGASE por el termino de doce (12) meses, con efecto a partir del día 1° de agosto de 2008 hasta el día 31 de julio de 2009, la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley N°9075) acordada al agente municipal PEREZ JULIO ALBERTO (L.E.N° 6.609.464 – Leg.646) por Resolución N°286177 de fecha 03 de septiembre de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo González - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.017, 09 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Sr. Gerardo RUSSO, titular de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) que será destinada al pago de cachet de presentación del grupo sinfónico LA BARROCA DEL SUQUIA a concretarse el día lunes 15 de diciembre en la Iglesia Catedral de nuestra ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.018, 09 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE al Sr. Dante AGÜERO, Secretario General del S.U.O.EM Villa María y Zona, un subsidio de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) para colaborar con la compra del bolsón navideño, que será entregado a los afiliados a la Institución con motivo de la proximidad de las festividades de fin de año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.019, 10 de Diciembre de 2008.-**

MODIFIQUESE el art. 1 del Decreto N°1.881 del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente forma, saber.-

Art. 1. LIBRASE orden de pago a favor de la titular de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON VEINTISES CENTAVOS (\$413.930,26) a fin que la misma proceda a la compra de los elementos necesarios para el cumplimiento del convenio mencionado en los considerandos del presente, todo conforme el listado de proveedores que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.021, 10 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Sr. Gerardo RUSSO, titular de la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y SEIS (\$1.096) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco

del programa de Apoyo Escolar que realiza el Área Educación, correspondiente al período octubre y noviembre de 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.022, 10 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Sr. Gerardo RUSSO, titular de la Universidad Popular, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632.-) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de Apoyo Escolar que realiza el Área Educación, correspondiente al período diciembre de 2008.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.023, 12 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$9.825,00) a efectos de cubrir la diferencia de precios por inflación de los últimos meses, en la compra de equipamiento e insumos para el funcionamiento del Hogar de Ancianos, con fondos provenientes del Ministerio de Trabajo de Desarrollo Social de la Nación, recibidos en el mes de junio pasado.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.024, 12 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE a la señora Angélica MONTENEGRO (D.N.I. N°26.380.811) un subsidio de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) en concepto de ayuda económica, a los fines de colaborar con el pago de estadía de su hija Isabel Almendra VERGARA (D.N.I. N°44.741.279) en la ciudad de Córdoba, donde deberá realizar tratamiento médico.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.025, 15 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Bv, España N°358 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro RESIDENCIA GERIATRICA, de propiedad de la entidad ASOCIACION MUTUAL CORDOBESA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA la capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para veintiséis (26) personas como máximo.-

CONCEDER a la compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial Industrial y de Servicios con efecto a partir del día 11 de octubre de 2006.-

La exención concedida tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.026, 15 de Diciembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Guillermo Juan VALINOTTO de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.027, 15 de Diciembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura, unión, subdivisión para futura unión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Américo Delfino SCIENZA, Oscar Humberto DESTEFANIS y las señoras Ana Ida MERCADO y Nora del Carmen ACCASTELLO de DESTEFANIS de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.028, 15 de Diciembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al SEÑOR Jorge Juan ZAHER de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.029, 15 de Diciembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social GHIOTTI MAZZUCHELLI CONTRUCCIONES S.R.L de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.030, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE prescripto los periodos 6/1994 a 4/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehiculo dominio SZB-362, propiedad del señor CATIVELLI Carlos Alberto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.031, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE prescripto el periodo 5/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UBN-671, propiedad del señor MONTALVO Raúl.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.032, 15 de Diciembre de 2008.-**

ADMITASE la petición formulada por la señorita GUTIERREZ Verónica Graciela (D.N.I. N°24.119.125) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio HQB-025, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo 5/2008 y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (Art.IX inc,5 Ordenanza N°4316).-

**DECRETO N°2.033, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE prescripto los periodos 6/1988 y 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 491-AMW, solicitado por el señor CHENA Máximo Horacio.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.034, 15 de Diciembre de 2008.-**

AUTORIZASE al señor Daniel Eduardo BERROTARAN (D.N.I. N° 26.723.092) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°339), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2007, dominio FZT-974.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.035, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1987 a 2/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17492.000, propiedad del señor CARPENE Enrique.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.036, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE prescripto los periodos 1/1985 a 6/1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XJK-094 (EX X-067721) propiedad de la señora Mónica Mercedes VAGNI.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.037, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE prescripto los periodos 5 y 6/1997, 3/1998 a 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehiculo dominio VBW-306, solicitado por el señor MAGALLANES José Tomás.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.038, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARASE a favor de la ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA de esta ciudad, exención de pago de la Contribución que incide sobre los inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Jujuy N°1.643 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°10236-002, con efecto retroactivo al día 25-11-2005 y mientras subsistan las disposiciones que la establezcan y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.039, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 5/1990, 1/1991 A 6/1996 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24960.000, solicitado por la señora Analía Elba FERNANDEZ de VILLALBA (D.N.I.N°26.646.413).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.040, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1986 a 5/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19901-414, propiedad del señor ARIAS Ricardo Raúl.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.041, 15 de Diciembre de 2008.-**

OTORGAR al señor Andrés Héctor RONDANO (D.N.I. N°29.182.639) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO Y CABINAS TELEFONICAS” en el local ubicado en calle Mendoza N°1747 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 06 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.042, 15 de Diciembre de 2008.-**

OTORGAR al señor Ariel Rodolfo BUSTAMANTE (D.N.I. N°24.160.080) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO Y CABINAS TELEFONICAS, ALMACEN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Los Abedules N°18 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para 06 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.043, 15 de Diciembre de 2008.-**

DESE de baja la licencia de remis interno N°069 cuyo permisionario es el señor Miguel Osvaldo MORASSANO que fuera otorgada mediante Decreto N°469 de fecha 06 de junio de 2002.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Miguel Osvaldo MORASSANO (D.N.I. N°6.590.738), al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°445, afectando el automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2008, dominio HOH-881.-

La Dirección de Convivencia Urbana y Tránsito deberá entregar las chapas de licencia al interesado contra la presentación del Decreto que autoriza el traspaso y previa devolución de la chapa de remis que se da de baja.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.044, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1995 a 6/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8890-005, propiedad del señor TROTTE Juan Ignacio.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.045, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1992 a 2/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8573.000, propiedad del señor SUAREZ Gustavo Marcelo.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.046, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1992 a 6/1992 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°151.000, solicitado por la señora SIMONI Raquel Teresa.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.047, 15 de Diciembre de 2008.-**

DECLARANSE prescriptos las cuotas 1 a 42 del convenio de pago N°20-0005221 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15841.000, solicitado por el señor Ángel Manuel SOSA y oportunamente suscripto por el señor Ángel Manuel SOSA LIPRANDI.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.048, 15 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.040.-

FDO.- Arq. Pablo González - Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.049, 15 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.041.-

FDO.- Dr. Guillermo MUÑOZ -Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.050, 15 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.042.-

FDO.- Dr. Guillermo MUÑOZ -Sec. de Gobierno y Coordinación General Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.051, 16 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480.-) destinado al señor Jorge FERNANDEZ (D.N.I. N°35.556.389) con domicilio en calle Incahuasi N°355 de esta ciudad, según lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.052, 16 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaría de Ambiente del Municipio, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-) durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2008, para abonar los trabajos de limpieza y mantenimiento de los baños públicos de la costanera y polideportivo, realizados por tres (3) personas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.053, 16 de Diciembre de 2008.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de octubre de 2008 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Mónica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.054, 16 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) destinada a cubrir los gastos inherentes a la organización de la cena de fin de año de todos los Centros Vecinales de la ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.055, 17 de Diciembre de 2008.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Jorge David GUARDIA de la copia pertinente

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.056, 17 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) destinada a financiar el espectáculo de cierre de los programas culturales de los consejos barriales con la actuación de Grupo SAXO.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.057, 18 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.043.-

FDO.- Mónica LAZOS -Sec. de Desarrollo Humano- Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.058, 18 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.044.-

FDO.-Dr. Guillermo MUÑOZ -Sec. de Gobierno y Coordinación General Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°2.059, 18 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la SECRETARIA DE LA FUNCION e INFORMACION PUBLICA de esta Comuna, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$57.000,00), que será destinado a cubrir los gastos correspondientes al **SHOW DE FUEGOS ARTIFICIALES**

FDO-Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE -Sec. de Economía y Finanzas –sr. Eduardo L. ACCASTELLO-Intendente

**DECRETO N°2.060, 18 de Diciembre de 2008.-**

OTORGASE a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros del Estado E.M.P.T.U.S.E. un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) destinado a afrontar gastos operativos de la misma.

FDO-Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE -Sec. de Economía y Finanzas –sr. Eduardo L. ACCASTELLO-Intendente

**DECRETO N°2.061, 18 de Diciembre de 2008.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la SECRETARIA DE LA FUNCION e INFORMACION PUBLICA de esta Comuna, por la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$40.900,00), que será destinado a cubrir los gastos ocasionados en la inauguración de la remodelación y embellecimiento de la costanera.

FDO-Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE -Sec. de Economía y Finanzas –sr. Eduardo L. ACCASTELLO-Intendente

**DECRETO N°2.062, 18 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.048.-

FDO.-Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE -Sec. de Economía y Finanzas Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

**DECRETO N°2.063 18 de Diciembre de 2008.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.049.-

FDO.- Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE -Sec. de Economía y Finanzas Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente

|